



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano

Entidad :

Programa : 16 - Programa de Planificación y Gestión Urbanística

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 60 - Secretaría de Desarrollo Urbano

Programa de Planificación y Gestión Urbanística:

Tiene entre sus misiones el diseño, ejecución y actualización del Plan Urbano, articulando con los actores necesarios que entiendan en la planificación del asentamiento del hábitat humano, el uso del suelo para actividades de todo tipo, la circulación a través de cualquier medio de movilidad, el diseño del sistema de transporte y todo otro aspecto inherente a la planificación espacial de la ciudad.

También tiene por misión la evaluación y actualización de las normas que rigen la zonificación de usos de suelo, la edificación de toda construcción de carácter público o privado realizada dentro del ejido municipal y la gestión del patrimonio urbano.

Tiene por funciones:

Elaborar el nuevo Plan Urbano de Santa Fe, que defina el proyecto territorial y sustentable de la ciudad deseada, y trace de manera participativa los lineamientos generales de ordenamiento integral del territorio, los proyectos estratégicos y estructurales de la ciudad y los instrumentos y herramientas para gestionar el territorio.

Proponer e Implementar nuevos instrumentos normativos y de gestión para el desarrollo sustentable de la ciudad y sus edificaciones, la preservación patrimonial, y la participación y concertación de actores públicos y privados.

Conducir el proceso de actualización normativa existente (Reglamento de Ordenamiento Urbano - Ord 11.748, Reglamento de Edificaciones - Ord. 7.279 y Patrimonio - Ord 10.115)

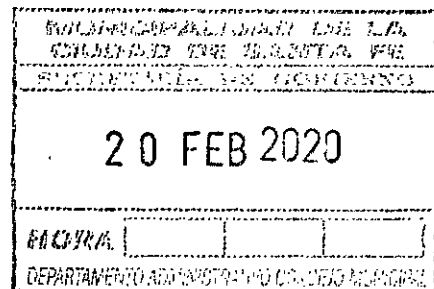
Asistir técnicamente al programa Integrar Santa Fe y al resto de las Secretarías en la elaboración planes y proyectos de desarrollo urbano sectoriales y de articulación Metropolitana.

Coordinar el funcionamiento de la Comisión Técnica Permanente de Seguimiento y Actualización del Reglamento de Ordenamiento Urbano (ROU) y de la Comisión Municipal de Defensa del Patrimonio Cultural.

Generar instancias de sensibilización, difusión y construcción colaborativa de los principales ejes y temas del Plan Urbano (Planificación Urbana, Gestión del Patrimonio, Movilidad sustentable, Resiliencia y Sustentabilidad, entre otros).

Gestionar la cooperación con organismos públicos y privados, provinciales, nacionales e internacionales en planificación urbana y estratégica.

Generar información para la planificación metropolitana y articular con el ECAM en la agenda de temas prioritarios.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano
Entidad :
Programa : 17 - Programa Gestión Integral de la Movilidad

Presupuesto: 2020

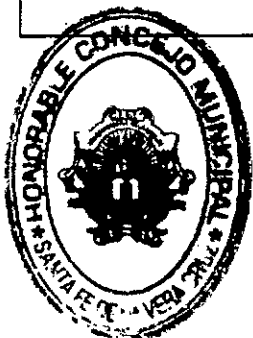
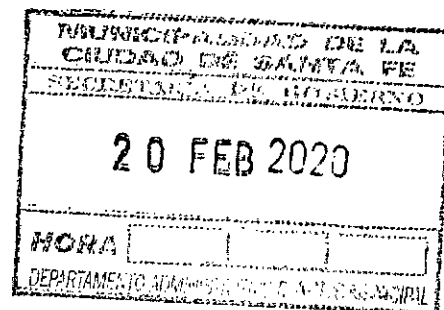
Unidad Ejecutora : 60 - Secretaría de Desarrollo Urbano

Programa de Gestión Integral de la Movilidad

Tiene como misión la implementación de estrategias que permitan gestionar las diferentes dimensiones de la movilidad urbana de forma sostenible, a través de un enfoque integral y multidisciplinario que involucre a todos los actores de la vía pública, en consonancia con la estrategia fijada por la Secretaría de Desarrollo Urbano

Tiene por funciones:

Desarrollar políticas de ordenamiento y planificación del espacio vial en el ámbito de la ciudad de Santa Fe, a fin de brindar una respuesta concreta a la problemática de tránsito y transporte, y movilidad en la ciudad.
 Elaborar un documento base de *¿Pacto de la Movilidad¿* en el que se establezcan lineamientos, acciones y proyectos de movilidad urbana sostenible, integral e interdisciplinaria.
 Planificar, proyectar, coordinar y supervisar los proyectos relacionados a la movilidad urbana bajo el paradigma de la movilidad sustentable en consonancia con lo definido en el primer encuentro del Pacto de la Movilidad.
 Realizar la asistencia técnica al Plan Urbano, entendiendo la vinculación de la movilidad con aspectos estructurales urbanísticos y la accesibilidad como componente clave en las ciudades.
 Abordar de manera integral la demanda de movilidad en las diferentes escalas territoriales y sociales para formular medidas tendientes a mejorar la accesibilidad a los diferentes modos de movilidad.
 Comprender los diferentes instrumentos de política económica, fiscal y de inversión pública que permiten dar sostenibilidad a los diferentes modos de transporte (tarifas, subsidios, inversiones, costos, etc.).
 Regular, administrar, fiscalizar y gestionar los subsistemas de transporte urbano de pasajeros, como así también las licencias, permisos y habilitaciones de conductores y vehículos, en función del tipo y uso.
 Efectuar el seguimiento de todo trámite administrativo relativo a licencias de automóviles destinados al transporte urbano de pasajeros, escolares, especiales y conductores, y velar y fiscalizar el cumplimiento y vigencia de las obligaciones de los licenciatarios y los vehículos habilitados, como así las actuaciones administrativas destinadas a caducarlos.
 Habilitar las unidades de transporte, verificándolas de acuerdo a lo regulado y especificado para cada servicio y su habilitación.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano

Entidad :

Programa : 18 - Programa de Arquitectura y Espacios Urbanos

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 60 - Secretaría de Desarrollo Urbano

Programa de Arquitectura y Espacios Urbanos

Su misión es definir los lineamientos generales de proyectos urbanos y de obras de arquitectura, supervisión de anteproyectos y proyectos ejecutivos para contratación de obras, dando respuesta a los requerimientos de las distintas secretarías (Políticas de Cuidados y Acción Social, Integración y Economía Social, Educación y Cultura, Control y Convivencia, Obras y Espacio Público, Producción y Desarrollo Económico, Ambiente y Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgo) y trabajando conjuntamente con la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y Ordenamiento Territorial y planificación y gestión urbana en cuanto aportes técnicos requieran.

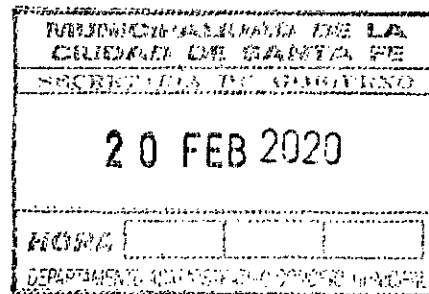
Tiene por funciones:

Elaborar Anteproyectos de Arquitectura y Diseño Urbano.

Realizar relevamientos a partir hechos físicos o de documentaciones existentes,

Desarrollar proyectos de Arquitectura y Diseño Urbano, a partir de requerimientos de otras reparticiones.

Desarrollar la documentación ejecutiva para procesos licitatorios.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano

Entidad :

Programa : 19 - Integrar Santa Fe

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 60 - Secretaría de Desarrollo Urbano

Programa de Integrar Santa Fe:

En el marco de las acciones transversales e integrales que promueve el Programa Integrar Santa Fe, y con el objetivo de mejorar las condiciones urbanas y ambientales, y la accesibilidad de los barrios a través de infraestructuras y servicios de calidad, la Secretaría de Desarrollo Urbano coordinará el proyecto Camino Viejo a Esperanza y todos los proyectos que posteriormente surjan y requieran de la articulación de la planificación urbana, el diseño de la movilidad, y los demás componentes de la estructura física de la ciudad.

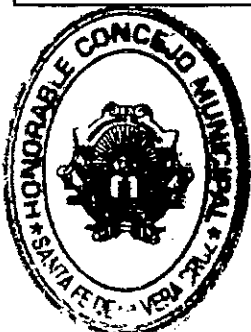
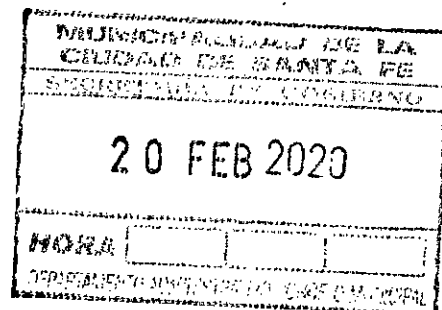
Tiene por funciones:

Planificar y coordinar los proyectos e intervenciones relacionados con la elaboración de planes y proyectos de desarrollo urbano sectoriales e integrales.

Planificar, proyectar y coordinar los proyectos e intervenciones relacionados a la movilidad urbana bajo el paradigma de la movilidad sustentable.

Proponer, planificar y diseñar las intervenciones en el espacio público con una mirada integral de la ciudad, sus barrios, y sus componentes urbanos.

Desarrollar los proyectos de Arquitectura y Diseño Urbano que las intervenciones urbanas integrales impulsadas desde el Programa Integrar requieran.



[Signature]
MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

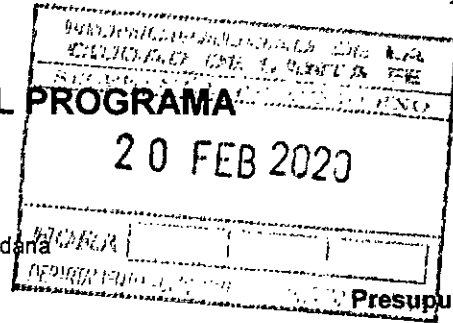
[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA



Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana
Entidad :
Programa : 16 - Programa de Control
Unidad Ejecutora : 15 - Secretaría de Control

Presupuesto: 2020

Programa de Control

Tiene como principal misión la implementación de estrategias que posibiliten la gestión, administración y fiscalización para intensificar la presencia y capacidad operativa de control en calles, actividades en la vía pública y espacios públicos de la ciudad de acuerdo a normativa vigente.

Además, este Programa busca ampliar exponencialmente la planificación de la agenda de trabajo con una fuerte intensificación de los vínculos y diversificación de las acciones de control que se implementan en toda la ciudad.

A su vez, tiene como fin coordinar, planificar y organizar las acciones relacionadas al control de Tránsito con el fin de procurar la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio de la ciudad de Santa Fe. Otro de sus objetivos es contribuir a la seguridad vial a partir de la instrucción, evaluación y posterior emisión de licencias habilitantes para los conductores que transiten según normativa nacional, provincial y local regulatoria de la materia.

Otra misión del programa es la planificación y coordinación de acciones para el cumplimiento de las normas referentes a Transporte Público de Pasajeros en el ámbito de la ciudad en torno a los cuatro subsistemas: Transporte Urbano de Pasajeros (TUP), Taxis, Remises y Transportes Escolares.

En lo que respecta a Taxis y Remises, tiene como misión el contralor y la verificación de la documentación de las unidades habilitadas y de sus conductores y el diseño de políticas tendientes a erradicar el transporte ilegal.

En cuanto al TUP, el objeto de la Dirección es el control de la documentación general de las unidades y de los choferes, además de lo correspondiente al estado de los vehículos.

En lo que refiere al Transporte Escolar, sus funciones radican en controlar, conforme la normativa vigente, unidades y choferes.

Tiene por fin también, el control del cumplimiento de las normas vigentes en todo lo referente a la inspección y control de las actividades comerciales, industriales y de servicios con desarrollo en el ejido urbano municipal en la Vía Pública; hacer cumplir las normas que regulan la actividad de los espectáculos y de la ocupación de los espacios públicos en la ciudad de Santa Fe. Además, este programa lleva a cabo la realización de operativos de control con el objetivo de evitar la venta de alcohol a menores y fuera del horario permitido. A su vez procura establecer e implementar los mecanismos y metodologías necesarios para articular controles y verificaciones respecto del cumplimiento de las normativas ambientales locales, en pos de la preservación de los recursos naturales y la calidad de vida de los santafesinos.

Entre sus principales acciones, se destacan: el Control de Tránsito, el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal, el control del Transporte Público de Pasajeros, el Centro Municipal de Educación Vial y el control de Vía Pública y Nocturnidad.

Son funciones del programa:

Realizar operativos de control de la venta de productos en la vía pública; ferias y mercados; expendio de bebidas alcohólicas; espectáculos públicos, locales de diversión; eventos deportivos, sociales y culturales.

Implementar operativos regulares de control en cuanto a ocupación de la vía pública, aceras y espacios públicos; como así también las relativas a veredas, tapias y malezas, arrojamiento de aguas servidas y residuos domiciliarios.

Realizar y profundizar los controles de tránsito a vehículos, motovehículos, transporte público de pasajeros, taxis, remises, transportes de carga y transportes escolares, garantizando ordenamiento y apego a la normativa.

Efectuar el control de vehículos retenidos y disponer del proceso de compactación y subasta, según corresponda.

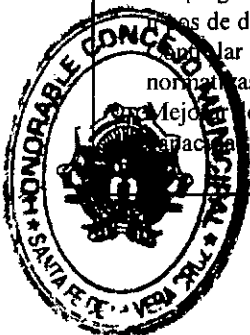
Atender en el otorgamiento de las licencias de conducir y gestionar el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal.

Desplegar acciones continuas sobre la política de control de choferes de cada subsistema de transporte, e

as de dotar de seguridad a los usuarios de los mismos, realizando controles de alcoholemia.

Realizar las habilitaciones de actividades comerciales y no comerciales, garantizando el cumplimiento de las normativas.

Mejorar los procedimientos administrativos de funcionamiento para acelerar los tiempos y optimizar los recursos y eficacia de respuesta operativa; actualizando protocolos de actuación y estandarizando procesos.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana

Entidad :

Programa : 16 - Programa de Control

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 15 - Secretaría de Control

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE CONTROL

2.0 FEB 2020

HORA [] [] [] []

SECRETARÍA DE CONTROL



[Handwritten signature of Matías Müller]

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Handwritten signature of Leandro González]

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE CONTROL	
20 FEB 2020	
MCIRA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana
Entidad :
Programa : 17 - Programa de Convivencia Ciudadana

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 15 - Secretaría de Control

Programa de Convivencia Ciudadana

Es la misión del Programa de Convivencia Ciudadana gestionar, articular y coordinar todas aquellas acciones tendientes a la prevención y control en espectáculos deportivos, sociales y culturales, y las tareas de cuidado y custodia de espacios públicos y edificios municipales.

Además, producir información a partir de datos concretos para la elaboración de informes que sirvan de insumo en el proceso de toma de decisiones respecto de acciones de prevención y mejoras de la convivencia ciudadana.

El Programa de Convivencia Ciudadana arbitra los medios para avanzar en la máxima profesionalización de los procesos, utilizando todos los recursos existentes (humanos y tecnológicos) para obtener datos sólidos para la construcción de políticas públicas de prevención ciudadana para el desarrollo vínculos respetuosos entre los diferentes usuarios de la vía pública y una relación crítica y saludable con las normas del código de convivencia de la ciudadanía.

Entre sus misiones está también la articulación con actores de Seguridad Pública, Inspectores, Policía de la Provincia y Fuerzas Federales. También, consolidar la protección de los recursos humanos y materiales del municipio en su ámbito operativo, administrativo y jurisdiccional, promoviendo mejores condiciones de seguridad por medio de la vigilancia, prevención, educación y control.

El Programa tiene como propósito recabar insumos que ayuden a ordenar el tránsito y disminuir la siniestralidad vial, trabajar los factores de riesgo e intervenciones vinculados a la infraestructura vial. Asimismo, despliega la implementación de dispositivos amigables para promover prácticas seguras de transitabilidad y concientizar sobre el uso y la convivencia en los espacios públicos de la Ciudad.

Entre sus principales acciones se destacan: la Prevención y Seguridad Ciudadana e institucional, el Monitoreo y Análisis, y las Acciones para la Seguridad y Educación Vial entre las que pueden nombrarse como iniciativas más relevantes: Camino Escolar, Calle Recreativa y Sendero Seguro.

Son funciones del programa:

Participar de la mesa de diseño operativo en articulación con Fuerzas Provinciales y Fuerzas Federales.

Coordinar, gestionar y controlar específicamente los actos administrativos relacionados con la contratación de adicionales.

Diseñar el diagrama operativo del sistema de funcionamiento de la Guardia de Seguridad Institucional.

Regular el régimen operativo, cobertura, alcances, horarios y cuestiones logísticas de la GSI.

Coordinación e implementación de la custodia, cuidado y preservación del patrimonio municipal, inmuebles y espacios públicos.

Coordinar la articulación entre la GSI y el Centro de Monitoreo.

Ejecutar el régimen operativo de control para la custodia y preservación de emplazamientos específicos de uso público.

Diseñar, implementar y realizar el seguimiento del Plan De Control del Gobierno de la Ciudad.

Realizar análisis integrales y multidisciplinarios de tránsito, seguridad vial y transitabilidad; acortar tiempos de relevamientos y de procesamiento de la información definitiva.

Diseñar, implementar y realizar el seguimiento del plan ¿Acciones para el Tránsito y la Convivencia¿- Año 2020: Motovehículos.

Implementar dispositivos amigables para promover prácticas seguras de transitabilidad y concientizar sobre el uso y la convivencia en los espacios públicos de la Ciudad, entre las que pueden nombrarse como iniciativas más relevantes: Camino Escolar, Calle Recreativa y Sendero Seguro.

Suscribir convenios de colaboración con universidades, organismos, instituciones y cualquier otra entidad, nacional y/o provincial, a los efectos de realizar programas de investigación y capacitación de personal en materia de seguridad vial.

Observar, copilar, elaborar, interpretar y divulgar estadísticas oficiales del tránsito local.



MATÍAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

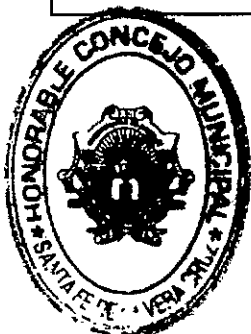
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana
Entidad :
Programa : 17 - Programa de Convivencia Ciudadana

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 15 - Secretaría de Control

MUNICIPALIDAD DE LA VALLE DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
20 FEB 2020		
HORA		
DEPARTAMENTO DE LEGISLATIVO CONCEJO MUNICIPAL		



[Signature]
MATIAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

 Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana

Entidad :

Programa : 18 - Programa de Concientización

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 15 - Secretaría de Control

Programa de Concientización:

El Programa de Concientización tiene como misión la generación de acciones que favorezcan al fortalecimiento institucional; la creación y apertura de espacios de concientización continua; y la promoción de trabajo horizontal y articulación con diversos actores locales.

A partir de la implementación de distintas estrategias de intervención, apunta a sensibilizar, formar e informar a la ciudadanía sobre conductas más seguras y promover fuertemente un mayor apego a las normas, con una instrumentación coordinada de medidas para reducir la exposición a riesgos y trabajar en la prevención. En este proceso es imprescindible adoptar un conjunto de medidas que tengan impacto en la realidad.

Además, el Programa de Concientización busca promover vínculos respetuosos entre los diferentes usuarios de la vía pública y una relación crítica y saludable con las normas de ciudadanía. Así mismo promueve acciones que atraviesan todo el territorio de la ciudad signadas por la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional, e involucran a diversos sectores en la construcción de una nueva y más profunda conciencia del riesgo y de la vida.

De manera simultánea, se busca, por un lado, generar contenido con fuertes resultados de visibilidad e impacto, y por el otro, trabajar para fortalecer la presencia e intervención del estado municipal en el territorio local, a través de la multiplicación de programas y campañas de capacitación y concientización integrales.

Son funciones del programa:

Actualizar contenido de los programas de educación vial que se dictan en el CEL.

Diseñar e impulsar de campañas de concientización de seguridad vial: motovehículos, transitabilidad segura, entre otros.

Formar a los agentes de la GSI en cuestiones de gran sensibilidad social que les permitan contar con herramientas para contener a los ciudadanos en situaciones adversas.

Elaborar e implementar el Nuevo Manual de Procedimiento de la GSI.

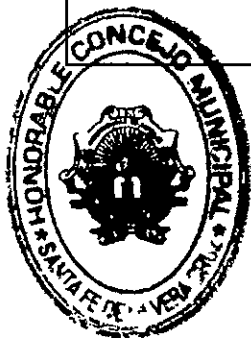
Diseñar y coordinar el Programa de Formación Integral y específico para la GSI.

Realizar una serie de encuentros destinados a inspectores de tránsito de toda la ciudad con el propósito de fortalecer la tarea de los agentes de fiscalización, considerando que tienen un rol determinante para el bien público y son esenciales para el logro de un orden social.

Diseñar y difundir material de concientización y prevención vial y ciudadana.

Dictar talleres de capacitación a actores responsables que puedan incidir en la formación integral del sujeto en sus dimensiones personales, sociales, éticas y morales, que buscan una transformación cultural de ciertos comportamientos para una mejor convivencia.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ	
20 FEB 2020	
REGISTRADO	
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y CONVIVENCIA CIUDADANA	



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

20 FEB 2020

Hoja: 48 de 67

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Entidad :

Programa : 16 - Programa Espacios y Programaciones Culturales

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

Programa Espacios y Programaciones Culturales

El Programa tiene la misión de coordinar el funcionamiento de los espacios culturales públicos dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, así también como del Centro de Convenciones ¿Estación Belgrano¿ y por último sostener las programaciones culturales públicas que se desarrollan en diversos espacios.

También es responsabilidad del mencionado Programa, sostener y desarrollar la infraestructura de los diversos espacios culturales de la ciudad de Santa Fe. Desde allí se atenderán y proyectarán las actividades culturales descentralizadas en barrios y diversas zonas de la ciudad.

El Programa Espacios y Programaciones Culturales está integrado por tres Proyectos vinculados entre sí que apuntan a programaciones y capacitaciones expresivas y artístico-culturales tanto en espacios municipales como en los diferentes barrios de la ciudad.

El programa tiene la misión de coordinar la programación, el funcionamiento y el mantenimiento infraestructural de los espacios culturales dependientes de la Municipalidad de Santa Fe, así como diseñar las programaciones culturales que se desarrollen tanto en los mencionados ámbitos como en el propio espacio público de la ciudad.

Tiene por funciones:

Diseñar y llevar adelante programaciones culturales en el Teatro Municipal 1° de Mayo y sus salas, el Anfiteatro Parque Sur, en los museos municipales, en la Mediateca de la Cumbia Santafesina, en el Mercado Progreso y en los distintos espacios del Centro de Convenciones Estación Belgrano

Evaluar, administrar y calendarizar producciones de terceros a fines de ser programadas en las salas del Teatro Municipal, el Anfiteatro Juan de Garay y el Centro de Convenciones Estación Belgrano y en el resto de los espacios culturales siempre que ello no impida el desarrollo de las actividades para las cuales fueron diseñados.

Coordinar y ejecutar acciones tendientes a la ampliación de los usos y alcances de los espacios recuperados y puestos en valor de la Estación Belgrano para su utilización como espacio educativo y cultural de la ciudad de Santa Fe.

Diseñar y realizar programaciones culturales como ciclos de danza, música, circo, teatro, entre otros, en diferentes espacios urbanos como plazas, parques, playones, centros deportivos en los distintos barrios de la ciudad.

Apoyar y acompañar programaciones culturales en distintos espacios de la ciudad con actividades artísticas en diferentes instituciones de la sociedad civil. Producir obras, ciclos y festivales con el fin de promover el arte local.

Promover y fomentar el acceso a la capacitación en diversas áreas del conocimiento vinculado a la industrias creativas, actividades de iniciación, formación, producción artística y cultural.

Diseñar y realizar convocatorias a talleres de formación y oficios tendientes a la promoción de múltiples áreas del arte.

Promover instancias y ámbitos educativos en saberes técnicos relacionados con oficios culturales.

Co-producir obras con compañías y/o productores externos al municipio.

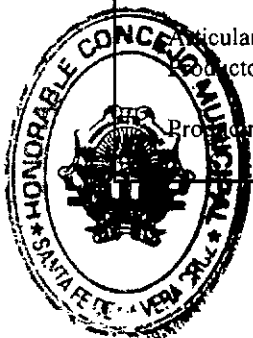
Programar el elenco de títeres del Teatro Municipal.

Articular con las áreas de Economía Social y Capital Activa para contar con la presencia de Emprendedores y productores en eventos, ciclos y festivales.

Promover contenidos multimediales a los fines de promover artistas locales.

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal





Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

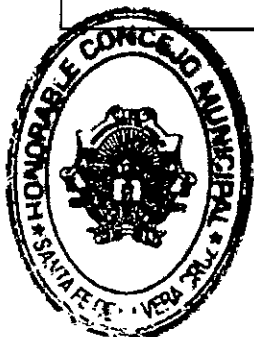
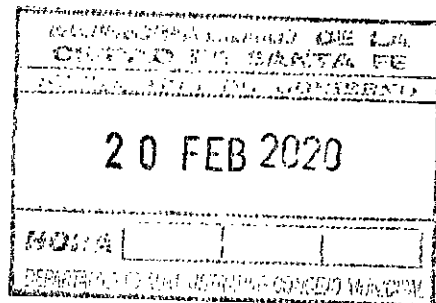
Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Entidad :

Programa : 16 - Programa Espacios y Programaciones Culturales

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura



MATIAS MÜLLER SECRETARIO LEGISLATIVO Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ Presidente Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Entidad :

Programa : 17 - Programa Políticas e Industrias Culturales

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

Programa de Políticas e Industrias Culturales

Tiene la misión de articular entre los diversos programas socioculturales territoriales con fines educativos en la producción de bienes culturales públicos, desarrollar nuevas líneas y soportes para las industrias culturales locales y promover la conformación de espacios de formación intensiva en propuestas artísticas, expresivas y culturales, como así también en los oficios vinculados a las expresiones culturales. Se encargará también de promover acciones pedagógico culturales de integración con los diferentes actores de comunidad apuntando a generar espacios de sinergia entre las diversidades.

Tiene por funciones:

Diseñar y desarrollar instancias educativas en diferentes espacios culturales, educativos y recreativos, propiciando la articulación constante con espacios municipales y fortaleciendo lo público, libre y gratuito.

Promover instancias artísticas musicales para la comunidad con la participación de la Banda Municipal y el coro municipal, así como una agenda artística anual de relevancia y conciertos didácticos.

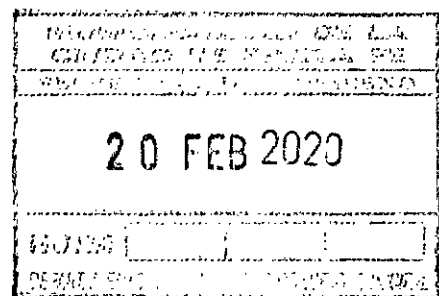
Desarrollar actividades que apunten a la inclusión de niñas y niños a través de la música una herramienta de aprendizaje individual y colectiva, promoviendo como prioridad la participación en orquestas infantiles ofreciendo la oportunidad y los medios alternativos para apropiarse y fortalecer valores y hábitos solidarios.

Coeditar junto a editoriales obras de autores locales mediante convocatorias y proyectos que estimulen los emprendimientos culturales con la finalidad de producir una colección Santafesina en literatura y artes visuales.

Fomentar la producción y circulación de bienes culturales.

Recuperar, digitalizar e inventariar a través de un archivo fotográfico, los edificios, costumbres de la vida cotidiana y singularidades de la ciudad de Santa Fe, con derechos libres para el acceso y descarga del interesado vía web.

Propiciar un Centro de Identidad y Memoria de la ciudad, como espacio museográfico digital portátil con dispositivos virtuales y materiales donde reconocer los imaginarios sociales, aspectos históricos, políticos, poéticos y culturales de la ciudad.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Entidad :

Programa : 18 - Programa Primera Infancia

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

Tiene la misión de articular entre los diversos programas socioculturales territoriales con fines educativos en la producción de bienes culturales públicos, desarrollar nuevas líneas y soportes para las industrias culturales locales y promover la conformación de espacios de formación intensiva en propuestas artísticas, expresivas y culturales, como así también en los oficios vinculados a las expresiones culturales. Se encargará también de promover acciones pedagógico culturales de integración con los diferentes actores de comunidad apuntando a generar espacios de sinergia entre las diversidades.

Tiene por funciones:

Diseñar y desarrollar instancias educativas en diferentes espacios culturales, educativos y recreativos, propiciando la articulación constante con espacios municipales y fortaleciendo lo público, libre y gratuito.

Promover instancias artísticas musicales para la comunidad con la participación de la Banda Municipal y el coro municipal, así como una agenda artística anual de relevancia y conciertos didácticos.

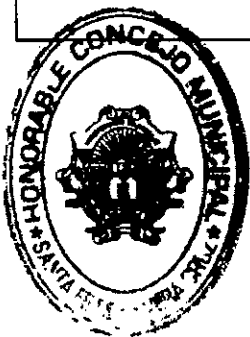
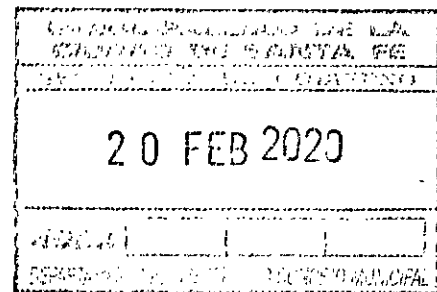
Desarrollar actividades que apunten a la inclusión de niñas y niños a través de la música una herramienta de aprendizaje individual y colectiva, promoviendo como prioridad la participación en orquestas infantiles ofreciendo la oportunidad y los medios alternativos para apropiarse y fortalecer valores y hábitos solidarios.

Coeditar junto a editoriales obras de autores locales mediante convocatorias y proyectos que estimulen los emprendimientos culturales con la finalidad de producir una colección Santafesina en literatura y artes visuales.

Fomentar la producción y circulación de bienes culturales.

Recuperar, digitalizar e inventariar a través de un archivo fotográfico, los edificios, costumbres de la vida cotidiana y singularidades de la ciudad de Santa Fe, con derechos libres para el acceso y descarga del interesado vía web.

Propiciar un Centro de Identidad y Memoria de la ciudad, como espacio museográfico digital portátil con dispositivos virtuales y materiales donde reconocer los imaginarios sociales, aspectos históricos, políticos, poéticos y culturales de la ciudad.



[Signature]
MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE GOBIERNO	
20 FEB 2020	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura
Entidad :
Programa : 19 - Programa Educación

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

Programa de Educación

Tiene la misión de promover la práctica educativa como un servicio a la comunidad siendo el público el que participa mediante convocatorias para propuestas de arte, diseño, conservación y preservación de obra, música, lenguaje audiovisual, danzas e idiomas.

Se desarrollaran dos reservas transitorias para recuperar y conservar obras de arte de Santa Fe mediante el Proyecto Casa de Artista: Casa López Claro y Actividades para preservar obra del Museo Sor Josefa Díaz y Clucellas.

Tiene por funciones:

Fortalecer los establecimientos educativos municipales o provinciales, situados en la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, en sus condiciones de funcionamiento a través de la gestión del FAE (Fondo de Asistencia Educativa), promoviendo que los edificios y sus entornos sean espacios públicos de aprendizaje de mayor calidad, accesibles y disfrutables para todos y todas y cuyas actividades se desarrollen en un ambiente cuidado y sostenible con integración de la ciudadanía y acceso a servicios fundamentales.

Garantizar el mantenimiento y equipamiento de los establecimientos educativos municipales y facilitar acciones que permitan el desarrollo de las actividades educativas y culturales planificadas, mediante una gestión confiable y desde una concepción de Estado abierto, ágil, transparente y cercano.

Fortalecer la oferta educativa del Liceo Municipal ¿Antonio Fuentes del Arco¿ como un polo artístico y cultural en la ciudad y conformar un espacio de muestras de arte y diseño con un programa narrativo y convocatorias en el contexto de el centro Metropolitano de el Arte.

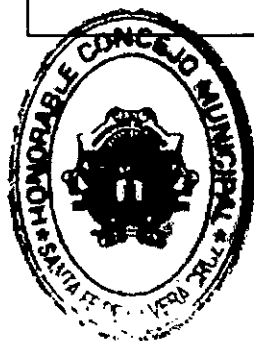
Organizar encuentros de formación para docentes a nivel académico.

Organizar programas de capacitación en idiomas: alemán, portugués e italiano.

Generar encuentros de aprendizajes compartidos entre la comunidad educativa del Liceo y los 5to años de las escuelas secundarias de la ciudad de Santa Fe.

Crear espacios de formación alternativos por medio de una escuela abierta, que integre saberes y haceres en los múltiples lenguajes.

Poner en valor del barro como bien cultural local a partir del fortalecimiento del taller de cerámica de La Guardia cumple un rol central en enseñar el proceso de crear una pieza de cerámica desde la extracción del barro.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Entidad :

Programa : 20 - Integrar Santa Fe

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

Programa Integrar Santa Fe

El programa INTEGRAR SANTA FE tiene por objetivo general garantizar el derecho a la ciudad de los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población de la ciudad, contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que los afectan y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto.

En el marco de las acciones transversales e integrales que promueve el programa, y con el objetivo de enriquecer la sociabilidad, la participación ciudadana y la identidad cultural de los barrios a través de su trama asociativa, la Secretaría de Educación y Cultura coordinará propuestas culturales diversas, inclusivas y descentralizadas. Su desarrollo involucra a las áreas del Ejecutivo Municipal que participan del Gabinete Social e implica la intervención de actores como instituciones sociales. En ese marco, trabajará con especial interés en el desarrollo de las actividades en los barrios priorizados por este programa.

Tiene por funciones:

Impulsar acciones en el marco de Verano Rodante.

Programar actividades descentralizadas en los meses de verano en parques, playas, solares, colonias de vacaciones, espacios públicos y organismos culturales dependientes de la Secretaría que apunten a la difusión de las propias prácticas y expresiones artísticas locales hacia la ciudadanía, así como a integrar a vecinas y vecinos en lenguajes y experiencias artísticas accesibles.

Generar actividades participativas y performáticas en espacios públicos y organismos culturales de la ciudad de Santa Fe.

Acompañar el cronograma de programaciones al aire libre de asociaciones civiles e intermedias.

Organizar ciclos musicales a cielo abierto y en espacios públicos de la ciudad.

Impulsar el ciclo de Cine bajo las Estrellas en el Mercado Progreso.

Realizar obras de teatro y de títeres en diferentes parques de la ciudad.

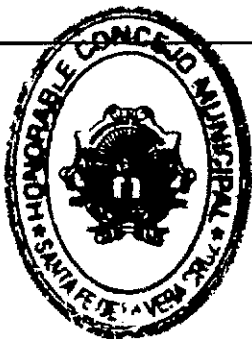
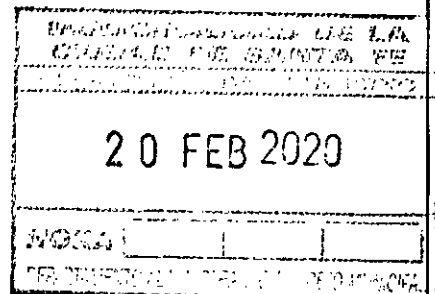
Organizar rondas de lectura y construcción participativa de dispositivos lúdicos en espacios públicos de la ciudad.

Realizar celebraciones de carnaval descentralizadas en los barrios de la ciudad de Santa Fe en coordinación con agrupaciones murgueras, comparsas, corsos y murgas de tablado de la ciudad y la región.

Generar una agenda compartida de actividades vinculadas al carnaval como momento de celebración y convivencia.

Realizar talleres de capacitación y construcción de objetos, disfraces y vestuarios vinculados a la historia y estética de carnaval

Impulsar capacitaciones en ritmos y bailes de carnaval.



[Signature]
MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Entidad :

Programa : 21 - Programa Fondo de Asistencia Educativa

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

El programa tiene por misión asistir las necesidades de infraestructura edilicia, equipamiento, materiales educativos y servicios de los establecimientos escolares nacionales, provinciales y municipales.

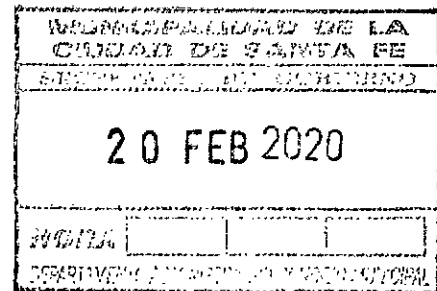
Son funciones del programa:

Realizar las reparaciones y tareas que sean necesarias en función de brindar asistencia municipal a establecimientos.

Planificar las intervenciones a ejecutar con el fin de dar cumplimiento a las decisiones emanadas de la Comisión Administradora del FAE.

Articular las demandas de las instituciones educativas nacionales, provinciales y municipales.

Verificar e inspeccionar las obras que se ejecuten en el marco del programa.



[Signature]
MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Desarrollo Económico
Entidad :
Programa : 16 - Programa de Desarrollo Económico

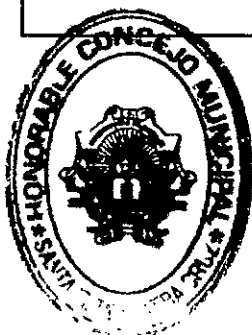
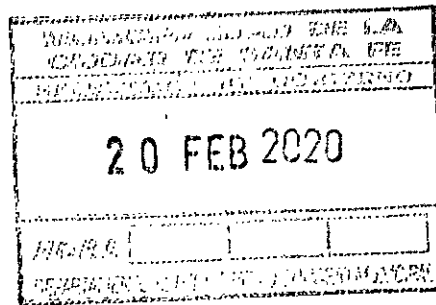
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 62 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico

La misión del programa es fomentar el comercio, los servicios y la industria local, mejorando los procesos de atención a empresas y habilitación de negocios, fomentando el padrinazgo y gestionando de manera eficiente las concesiones municipales.

Tiene por funciones:

- Gestionar, acompañar y profundizar la actividad de los Centros Comerciales a Cielo Abierto.
Realizar diferentes eventos comerciales como ¿Avenida de Fiesta¿, capacitaciones y promociones especiales en el comercio, particularmente en fechas festivas.
Mejorar los servicios de atención a empresas en todos sus canales: oficina virtual, atención al público, asesoramiento al contribuyente y en la gestión de trámites y procedimientos, implementando nuevas herramientas de la plataforma digital.
Acompañar y profundizar mejoras en los parques industriales y logísticos de la ciudad.
Impulsar y promover capacitaciones y proyecciones para la industria local, incluyendo la promoción y el desarrollo de las empresas de triple impacto.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Desarrollo Económico

Entidad :

Programa : 17 - Programa de Innovación y Emprendedurismo

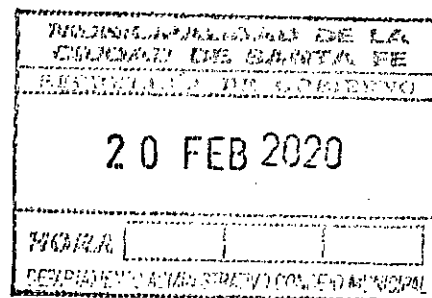
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 62 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico

El programa busca impulsar y visibilizar las startups santafesinas y los emprendimientos innovadores y de triple impacto mediante capacitaciones, talleres, conferencias, apoyo financiero, espacios de comercialización, articulación con entidades intermedias y espacios de coworking de gestión pública, incluyendo la organización de Capital Activa

Tiene por funciones:

- Organizar Capital Activa.
- Impulsar y visibilizar startups, emprendimientos innovadores y de triple impacto locales.
- Impulsar talleres, capacitaciones, conferencias, apoyo financiero, espacios de comercialización para los emprendedores locales.
- Generar articulaciones entre emprendedores locales con entidades intermedias y espacios de coworking de gestión pública.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Desarrollo Económico

Entidad :

Programa : 18 - Programa de Empleo y Trabajo Decente

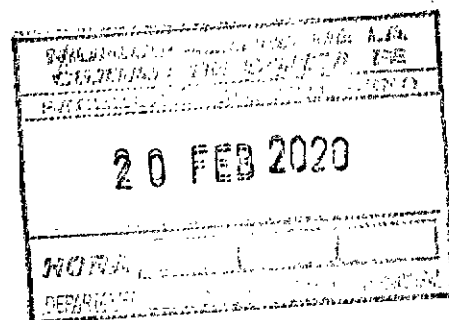
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 62 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico

La misión del es fomentar la interacción del municipio con los trabajadores, las empresas y sus organizaciones, la sociedad civil, los distintos niveles del Estado y las agencias internacionales (OIT, UNICEF, FAO, PNUD, ONU Mujeres, entre otras) para abordar temáticas específicas de salud y seguridad en el trabajo, violencia laboral, trabajo adolescente protegido, trata de personas, inclusión laboral de colectivos vulnerables (discapacidad, población trans, comunidades migrantes, pueblos aborígenes, etc.) e igualdad de género ante el trabajo, promoviendo ambientes de trabajo saludables, seguros, libres de violencia, brindando capacitación, asesoramiento y asistencia sobre información, necesidades y características del mercado laboral local.

Tiene por funciones:

- Promover la inclusión laboral de los santafesinos colaborando en la búsqueda de empleo, mejorando las capacidades de quienes buscan trabajo y desarrollando habilidades nuevas.
- Contribuir a la promoción de los derechos laborales de los trabajadores santafesinos.
- Contribuir a la constitución de ambientes de trabajo sanos y seguros.
- Profundizar las políticas de empleo en colectivos con dificultad en el acceso al mercado laboral.



[Signature]
MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Desarrollo Económico

Entidad :

Programa : 19 - Programa de Turismo

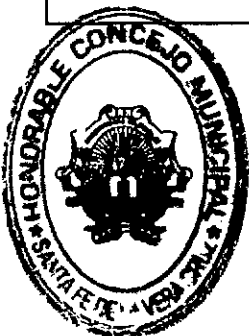
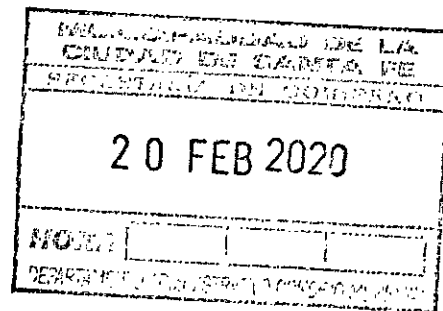
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 62 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico

La misión del programa es fortalecer el desarrollo y promoción de la actividad turística procurando la integración de la ciudad a nivel provincial, regional y nacional y potenciando su perfil de actividad socioeconómica.

Tiene por funciones:

- Posicionar a Santa Fe Capital como destino sede de eventos, incluyendo ferias nacionales e internacionales.
- Profesionalizar la postulación y mejorar los índices de captación de congresos, ferias, exposiciones y eventos deportivos nacionales e internacionales.
- Coordinar acciones conjuntas con asociaciones deportivas federadas, colegios profesionales y universidades.
- Realizar el Plan Estratégico y el Plan Operativo de Turismo Santa Fe Capital.
- Generar nuevas experiencias turísticas comercializables en coordinación con las entidades turísticas del sector privado.
- Democratizar el acceso al disfrute turístico de todos los santafesinos y santafesinas en situación económica, social, cultura y demográfica vulnerable, priorizando los siguientes grupos sociales: adultos mayores, escolares e individuos que participan de programas de gobierno.
- Posicionar y promocionar los servicios turísticos de la ciudad a partir de una nueva consideración sobre la imagen, la marca, el posicionamiento, la definición de mercados prioritarios y potenciales, así como también todo lo relacionado al avance experiencial a través de la utilización de internet y redes sociales.



[Signature]
MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana

Entidad :

Programa : 16 - Programa Santa Fe Escucha

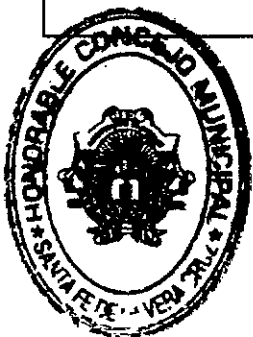
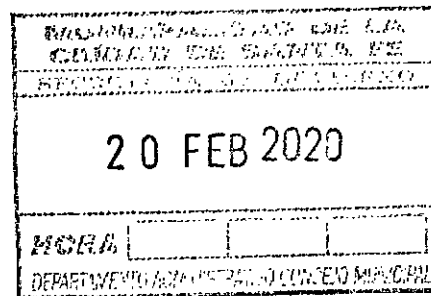
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 63 - Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana

Este programa tiene la misión de facilitar y acercar al ciudadano diferentes canales de comunicación con el Municipio, impulsando la escucha activa y permanentemente de los vecinos de la ciudad.

Son funciones de este programa:

- Proteger, promover y defender los derechos ciudadanos y de los consumidores y usuarios, para que, ante la vulneración de cualquiera de ellos, los vecinos puedan realizar las consultas, denuncias y reclamos de manera gratuita
- Otorgar asesoramiento jurídico y asistencia profesional para su correcta resolución de conflictos de a través de derivaciones, mediaciones y conciliaciones, según corresponda.
- Promover procesos participativos de calidad, que se incorporen al diseño y elaboración de diferentes programas municipales e iniciativas de especial relevancia para un barrio o para el conjunto de la ciudad.



[Signature]
MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana

Entidad :

Programa : 17 - Programa Derechos Humanos e Integración

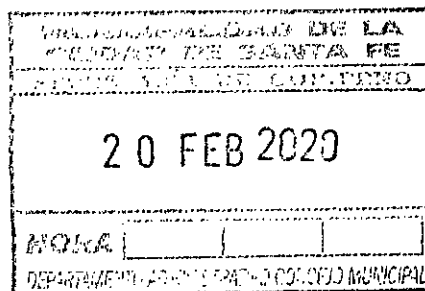
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 63 - Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana

Este programa tiene la misión de atender a los colectivos históricamente postergados trabajando sobre el enfoque de derechos humanos, para abonar la construcción colectiva de ciudadanía en pie de igualdad.

Son funciones de este programa:

- Promover la auto-tutela en el propio ámbito municipal del cumplimiento de un piso de los derechos básicos.
- Propiciar la aplicación de derechos y estándares contenidos en la legislación internacional en materia de derechos humanos, así como en normativas de índole nacional, provincial y municipal.
- Articular, facilitar, viabilizar respuestas de calidad institucional en clave de derechos ante vulneraciones colectivas.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana

Entidad :

Programa : 18 - Integrar Santa Fe

Presupuesto: 2020

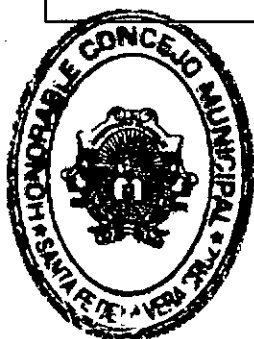
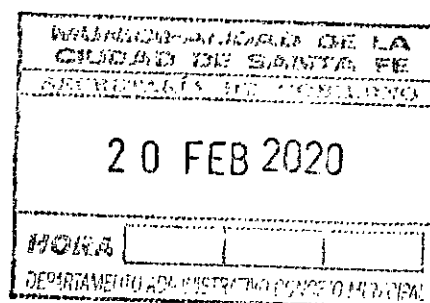
Unidad Ejecutora : 63 - Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana

El programa INTEGRAR SANTA FE tiene por objetivo general garantizar el derecho a la ciudad de los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población, contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que los afectan y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto.

En particular, la misión de este programa es la integración de los sectores de la ciudad con mayor vulneración de derechos.

Son funciones de este programa:

- Construir procesos participativos específicos de calidad orientados a la construcción de una perspectiva de ciudadanía activa.
- Generar mecanismos de inserción estatal en el territorio para el abordaje de situaciones de vulneración de derechos.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Hoja: 62 de 67

20 FEB 2020

CONCEJO MUNICIPAL

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 16 - Programa de Gestión del Suelo y Urbanización de Interés Social

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 25 - Subsecretaría del Hábitat y la Vivienda

Este programa tiene como propósito el diseño e implementación de acciones y la aplicación de instrumentos de gestión del suelo congruentes con la política urbanística, habitacional, fundiaria y de ordenamiento territorial, definidas en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo de la Ciudad, propendiendo a la inclusión e integración socio-urbana y la equidad socio-espacial bajo criterios de sustentabilidad ambiental y derecho a la ciudad.

Las acciones se orientan a ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso a la propiedad del suelo y la vivienda: desalentar la tenencia especulativa de suelo urbano, y constituir una reserva de tierras, entendida como recurso patrimonial estratégico para orientar las políticas sociales en materia de planificación y desarrollo urbano, vivienda, regularización dominial y mejoramiento integral del hábitat, atendiendo prioritariamente las demandas y necesidades urbanas y habitacionales.

Las acciones y actividades prioritarias de esta área programática son:

Banco de tierras.

Relevamiento, registro, categorización y actualización permanente del padrón de inmuebles de dominio fiscal y/o privado ubicados en el ejido de la ciudad, que se encuentren libres de ocupación y sean aptos para desarrollos urbanísticos y habitacionales.

Estudios dominiales, catastrales, legales, de títulos y de factibilidad urbanística, técnica y jurídica de los inmuebles incluidos en el Banco de Tierras y realización de trámites de inscripción registral.

Diseño y desarrollo de medidas legislativas o administrativas y gestiones que resulten prioritarias para la concreción de planes y proyectos de urbanización de interés social, en coordinación con las distintas áreas municipales, provinciales, nacionales y el Concejo Municipal.

Aplicación de distintos instrumentos de captación de suelo para ser incorporado al patrimonio municipal con fines sociales, a través de la compra directa de inmuebles; donación de tierra de privados; transferencia de tierras públicas; expropiaciones; dación en pago; cesiones urbanísticas; convenios con propietarios privados.

Realización de las gestiones correspondientes a fin de: a) su inclusión en el Banco de Tierras o en el Plan de Regularización Dominial; b) la generación de suelo urbano apto con destino a la adjudicación de lotes con servicios, construcción de viviendas o equipamiento social; creación de espacios públicos y verdes de uso comunitario, educativo, social, cultural y deportivos; reubicación de grupos familiares asentados informalmente en áreas no aptas para residencia. Definición e implementación de los mecanismos de selección de beneficiarios y las gestiones de adjudicación en venta y escrituración de los inmuebles incluidos en planes de interés social.

Escrituración para una ciudad inclusiva.

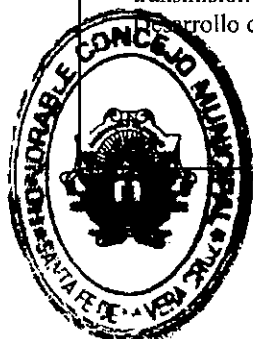
Programación, coordinación y ejecución de todas las actuaciones correspondientes a las distintas etapas del proceso de regularización dominial por aplicación de la Ordenanza 11631, que regula la legalización de la tenencia de la tierra a favor de familias santafesinas que no tienen la propiedad de la tierra y la vivienda en la que viven.

Identificación y priorización de los asentamientos a intervenir: en el marco del Plan Integrar Santa Fe se relevarán barrios del cordón oeste de la ciudad. Barrio San Agustín II, Yapeyú, Sarmiento, Estanislao López, El Abasto, Eva Perón, Monseñor Zaspé, Loyola Sur, Santa Marta.

Realización de los relevamientos sociales y económicos grupos familiares; de la situación de ocupación de lotes; de las características técnicas y edilicias de las viviendas; de las condiciones urbanas y ambientales del barrio; y de la accesibilidad a bienes y servicios.

Constatación, calificación y acreditación formal de las distintas situaciones de posesión de la tierra hasta la efectiva transmisión del derecho de propiedad a través de escritura pública.

Control de propuestas de urbanización y ordenamiento



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 16 - Programa de Gestión del Suelo y Urbanización de Interés Social

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 25 - Subsecretaría del Hábitat y la Vivienda

urbano dominial. asignación de clave catastral y numeración de parcelas.

Contratación de profesionales agrimensores para la elaboración de planos de mensura, urbanización subdivisión y loteo e inscripción registral de títulos.

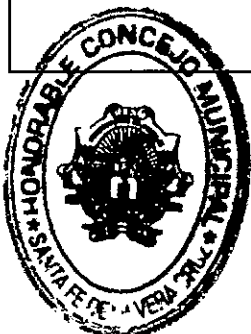
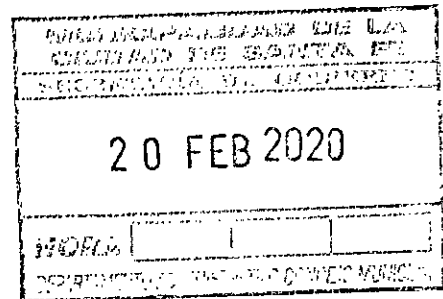
Contratación de profesionales escribanos para la confección de escrituras traslativas de dominio.

Formalización y registro de todas las actuaciones correspondientes a las distintas etapas del proceso de regularización dominial: constancias de ocupación, certificados de cancelación de deuda, rescisiones, adjudicación en venta, resoluciones de escrituración, etc.

Confección y asignación de legajos de escrituración a los escribanos de la nómina municipal, remitiendo la nómina de adjudicatarios y los correspondientes informes técnicos completos a Escribanía Municipal: seguimiento y control de los mismos.

Recepción y control de testimonios inscriptos y pago de honorarios y gastos de escrituración. "Organización de los actos de entrega de resultados del programa.

Información y asesoramiento legal y acompañamiento social permanente a los vecinos en proceso de regularización.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

20 FEB 2020

Hoja: 64 de 67

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 17 - Barrio Mio Mejoramiento Integral Urbano

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 25 - Subsecretaría del Hábitat y la Vivienda

Este programa tiene como finalidad contribuir al desarrollo y mejoramiento integral del hábitat y a la democratización del acceso a la ciudad a partir de la urbanización de los asentamientos informales y de la mejora de barrios en consolidación. Se propone un conjunto de acciones estratégicas que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la provisión de infraestructuras y servicios, acceso a espacios públicos seguros e inclusivos, eliminación de barreras urbanas, construcción, mejora y/o recomposición de viviendas y equipamientos sociales, mejorar la accesibilidad y conectividad, saneamiento y/o mitigación ambiental y fortalecimiento de las organizaciones sociales. El Programa se presenta como una herramienta de intervención urbana que a través de mecanismos de consenso colectivo sea capaz de llevar adelante proyectos con intervención directa de las comunidades su involucramiento en la mejora de su calidad de vida.

Las acciones y actividades prioritarias de esta área programática son:

Redes de infraestructura de servicios y sus nexos

Extensión, completamiento o mejoramiento de las redes de desagües cloacales, agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, gas, etc.

Ejecución de infraestructuras estratégicas de conexión urbana y de eliminación de barreras. Completamiento y/o mejoramiento de infraestructuras: pavimento, mejorado, cordón cuneta y veredas; canalización y entubado de desagües u otras obras de mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal para la adecuada prestación de los servicios de transporte, salud, seguridad, recolección de residuos, etc.

Cualificación, creación y puesta en valor del espacio público.

Se concibe al espacio público como lugar de representación y cohesión ciudadana, es por eso que se proponen estos espacios como escenarios para los primeros consensos sociales de intervenciones de carácter colectivo a través de la recuperación y puesta en valor de espacios públicos seguros, accesibles, sustentables e inclusivos (con perspectiva de género), que contribuyan a mejorar la interacción social y las expresiones culturales en espacios abiertos de barrios y áreas comunes de complejos habitacionales, mediante:

Acciones verdes: capacitación, forestación, saneamiento y erradicación de microbasurales en espacios abiertos. La temática a abordar estas acciones será el cuidado del medio ambiente y los espacios públicos. Buscando un doble objetivo: favorecer la integración entre los vecinos del entorno de los espacios verdes y a la vez concientizar sobre la responsabilidad ciudadana para con el entorno e incentivar cambios en las conductas de los habitantes. Esto a través de una campaña de limpieza y un plan de forestación comunitaria donde la vegetación se comporta como un elemento más de diseño es espacios abiertos.

Accesibilidad: ejecución de sistema de accesibilidad, sendas, rampas, equipamiento inclusivo.

Género: capacitación e intervenciones con perspectiva de género para la construcción de espacios seguros e inclusivos.

Iluminación, equipamiento urbano, recreativo y/o deportivo inclusivo.

Señalización, nomenclatura de calles y numeración domiciliaria.

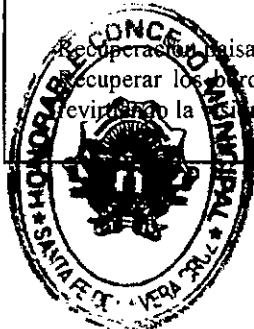
Recuperación de fachadas urbanas. Pintura comunitaria para el mejoramiento de frentes urbanos.

Construcción y mejoramiento del equipamiento social y urbano

Ejecución de obras y proyectos vinculados al mejoramiento de la calidad de vida asociada al desarrollo social y urbano, mediante el mejoramiento, ampliación y puesta en funcionamiento de edificios destinados a la promoción y prevención de la salud, la educación, el deporte, la cultura, la capacitación para el trabajo: como así también el desarrollo de iniciativas comunitarias y emprendimientos productivos.

Recuperación paisajística de bordes urbanos

Recuperar los bordes urbanos a fin de potenciar las condiciones de paisaje como bien colectivo, natural y cultural, revertiendo la imagen negativa sobre ellos



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

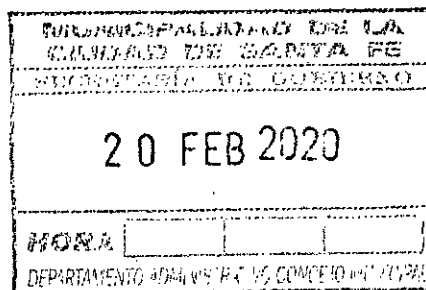
DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital
Entidad :
Programa : 17 - Barrio Mio Mejoramiento Integral Urbano
Unidad Ejecutora : 25 - Subsecretaría del Hábitat y la Vivienda

Presupuesto: 2020

y equilibrando el desarrollo social y económico con el mantenimiento, recualificación y protección de reservorios, lagunas o riachos y los ecosistemas asociados.
Comprenderá acciones de recomposición y regularización del tejido de borde.
Generar la infraestructura de contención necesaria para la mitigación de riesgos mediante una gestión y planificación integrada.
Diseñar y ejecutar propuestas sostenibles y orientadas a generar espacio público de calidad para la integración del paisaje de borde, a partir de procesos de participación y concertación ciudadana.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

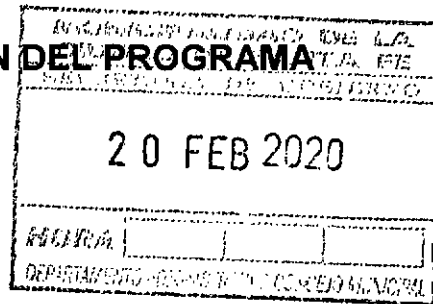
Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital
Entidad :
Programa : 18 - Hábitat y Vivienda



Form. 4

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 25 - Subsecretaría del Hábitat y la Vivienda

Este programa tiene como propósito principal mejorar la calidad de vida y ofrecer mayores posibilidades de acceso a una vivienda segura a sectores de la población de ingresos bajos y medios, atendiendo prioritariamente las necesidades de familias vulnerables en situación de riesgo ambiental e hídrico, emergencia habitacional y casos sociales de víctimas de violencia doméstica.

Para ello es necesario no sólo realizar esfuerzos y gestionar recursos para la construcción de nuevas unidades habitacionales, sino también atender tanto los casos sociales críticos que requieren una solución habitacional con carácter de urgencia, como las necesidades básicas de refacción, mantenimiento, instalación de servicios domiciliarios, mejora o ampliación de viviendas precarias.

Las acciones y actividades prioritarias de esta área programática son:

Construcción de Viviendas Nuevas

Con el fin de ofrecer mayores oportunidades de acceso a la vivienda se propone la construcción de planes sociales individuales o colectivos de viviendas para personas que no cuentan con casa propia y que no han podido acceder a créditos bancarios o planes de vivienda social en:

Adhesión a programa federales para la obtención de planes de vivienda social.

Implementación de instancias de participación multisectorial en la planificación y gestión de las intervenciones por operatorias especiales.

Construcción de módulos habitacionales básicos-Módulos Inicio.

Con el fin de garantizar el acceso a la vivienda digna se construirán módulos habitacionales para la relocalización de familias que estén en condiciones de riesgo ambiental en situación de emergencia, vulnerabilidad habitacional o víctimas de violencia de género, sobre trazas activas de vías del FFCC, en espacios públicos a recuperar, situación dominial irregular o la sustitución de ranchos. Estos módulos iniciales tendrán la posibilidad de ampliación y completamiento.

Módulo de materiales

Desde esta línea de trabajo se atiende de manera prioritaria a grupos familiares en situación de vulnerabilidad social y emergencia habitacional, ó a los fines de recomponer la línea de frente por apertura de calles; mediante la adquisición de materiales de construcción para: mejoramiento y/o ampliación de viviendas recuperables, mediante la ejecución de instalaciones (sanitarias, eléctricas o agua potable), ejecución de núcleo húmedo (baño o cocina), ampliación de una habitación y/o sistema de accesibilidad.

Lotes con servicios

Tiene como fin la urbanización básica y/o acondicionamiento de terrenos, generando suelo residencial apto, mediante:

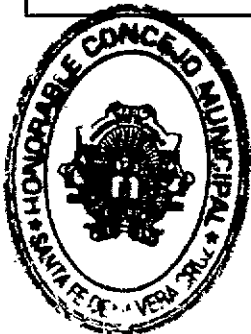
Movimiento de suelo, limpieza, relleno, compactación y nivelación de terrenos.

Apertura, demarcación y amojonamiento de calles, manzanas y lotes.

Completamiento de infraestructura (desagües, alcantarillado, cordón cuneta, mejorado, agua, luz, alumbrado, etc.).

Fondos especiales

Esta línea busca atender aquellas familias que están en un proceso de reubicación y necesitan un lugar transitorio para habitar. Es un fondo utilizado como ayuda temporal y provisoria para alquileres.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 19 - Integrar Santa Fe

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 25 - Subsecretaría del Hábitat y la Vivienda

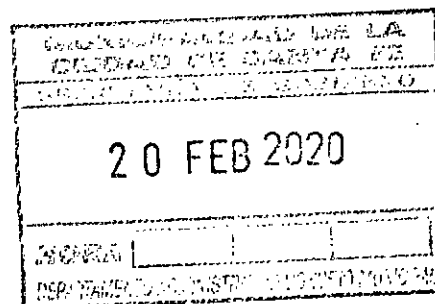
El programa INTEGRAR SANTA FE tiene por objetivo general garantizar el derecho a la ciudad de los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población de la ciudad, contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que los afectan y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto.


En particular, la Agencia tiene como misión realizar intervenciones para garantizar el derecho a la vivienda y al hábitat en las áreas de intervención que se definan como prioritarias.

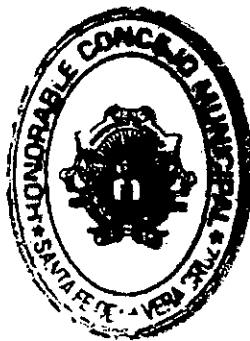
Son funciones del programa:

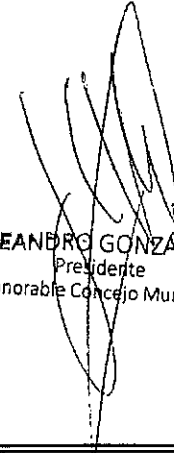
Realizar intervenciones en torno de la zona del Camino viejo a Esperanza con el objeto de mejorar el entorno y las condiciones de habitabilidad del área.

Desarrollar la construcción o autoconstrucción mediante la utilización de módulos de materiales.




MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello